

Finca	Hora	Propietario	Dirección			Superficie (m <sup>2</sup> )			Polígono	Parcela
						Expropiación	Servidumbre	O. temporal		
46.1496-4	12.25	Aguilar Jordán, Leandro. Giménez Pérez, Teodora.	C/ Esteban Mínguez, 15. C/ Gomis, 21.	46173 46017	Losa del Obispo (Valencia). Valencia.	3,4	0	0	4	43
<i>Término municipal de Villar del Arzobispo. Día: 27 de septiembre de 2007</i>										
46.2589-5	16.00	Confederación Hidrográfica del Júcar.	Av. Blasco Ibáñez, 48.	46010	Valencia (Valencia).	64,8	0	0	2	929
46.2589-6	16.00	Aguilar Aparicio, Carmen.	C/ La Paz, 28.	46173	Losa del Obispo (Valencia).	65,48	0	0	3	264
46.2589-7	16.00	Confederación Hidrográfica del Júcar.	Av. Blasco Ibáñez, 48.	46010	Valencia (Valencia).	64,8	0	0	3	248
46.2589-8	16.25	Bori Flor, Adela. Moreno Escuder, Remigio.	C/ Posadas, 56. C/ Andilla, 14.	46170 46170	Villar del Arzobispo (Valencia). Villar del Arzobispo (Valencia).	116	0	0	3	346
46.2589-9	16.40	Ibáñez García, Ángel Rafael.	C/ Mayor, 63.	46170	Villar del Arzobispo (Valencia).	16,1	0	0	3	417
46.2589-10	16.50	Otero Gálvez, María Clara.	C/ Canadilla, 8, 2, 3.	46170	Villar del Arzobispo (Valencia).	65,1	0	0	4	1.176
46.2589-11	17.05	Diago López, Pilar.	C/ Solanas, 97.	46170	Villar del Arzobispo (Valencia).	25,67	0	0	6	842

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

52.530/07. **Resolución ECF/2007, de 14 de junio del Departamento de Economía y Finanzas, Servicios Territoriales en las Tierras del Ebro, de autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano canalizado a un sector del término municipal de El Perelló (exp. 1617/011/06).**

La empresa Repsol Butano, S.A., con domicilio a efectos de notificación en la calle Tarragona, 149, planta 13, de Barcelona, ha solicitado la autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano canalizado a un sector del término municipal de El Perelló (Baix Ebre), de acuerdo con lo que dispone la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos.

Características principales de la instalación proyectada:

El centro de almacenaje consta de tres depósitos de gas licuado del petróleo (GLP) soterrados. Cada depósito tiene las características siguientes:

Marca: Lapesa.  
Modelo: LP 13E.  
Superficie exterior: 38,1 m<sup>2</sup>.  
Diámetro exterior: 1.500 mm.  
Longitud: 7.800 mm.  
Capacidad: 13 m<sup>3</sup>.  
Carga útil: 5.460 kg.  
Clasificación: E-2.  
Presión de prueba: 30 bar.  
Presión máxima de trabajo: 20 bar.

Las características de la red de distribución son las siguientes:

Material de la red distribución: Polietileno.  
Tramos y diámetros de las canalizaciones: Pe diámetro 40 mm y longitud 535 m.  
Presupuesto: 28.481,40 euros.

Esta solicitud de autorización administrativa se ha sometido a un periodo de información pública mediante el Anuncio publicado en el DOGC núm. 4.822, de 15.2.2007, así como al tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Perelló.

Paralelamente y de acuerdo con lo que dispone el artículo 80 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, se solicitó el informe correspondiente a los organismos afectados: El Ayuntamiento de El Perelló.

El ayuntamiento de El Perelló no informa en contra del proyecto, entendiendo la conformidad del mismo con la autorización de la instalación, de acuerdo con el artículo 80.2 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre.

Una vez cumplidos los trámites administrativos que prevén la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos; el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de trans-

porte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de gas natural; la Ley 13/1987, de 9 de julio, sobre seguridad en las instalaciones industriales; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalitat de Cataluña, resuelvo:

Otorgar a la empresa Repsol Butano, S.A., la autorización administrativa y la aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano canalizado a un sector del término municipal de El Perelló (exp. 1617/011/06).

Esta autorización administrativa se otorga sometida a las condiciones generales que prevén la Ley 34/1998; el Reglamento de aparatos de presión, aprobado mediante el Real Decreto 1244/1979, de 4 de abril; el Decreto 2912/1973, de 26 de octubre; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, el Decreto 120/1992, de 28 de abril, del Departamento de Industria y Energía, y el Decreto 196/1992, de 4 de agosto, que lo modifica, por los que se regulan las características que deben cumplir las protecciones que se deben instalar entre las redes de los diferentes suministros que discurren por el subsuelo; la Orden de 5 de julio de 1993, que los desarrolla, y bajo las condiciones especiales siguientes:

1. La empresa Repsol Butano, SA, en el plazo de dos meses a contar de la fecha de publicación de esta Resolución en el DOGC, constituirá una fianza por valor de 569.63 euros, correspondiendo al importe del 2% del presupuesto que figura en el Proyecto técnico de las instalaciones presentado, con el fin de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con el artículo 73.4 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, y el artículo 82 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre.

La fianza mencionada se depositará en la Caja General de Depósitos de la Generalidad de Cataluña, a disposición del director general de Energía y Minas, en valores del Estado, aval bancario o en metálico, según lo que dispone el artículo 11.3 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias, o mediante contrato de seguro concertado con entidades de seguros de la sometidas a la Ley 30/1995, de 11 de noviembre.

En el plazo de un mes contado desde la constitución de la mencionada fianza, la empresa autorizada habrá de acreditar documentalmente ante la Dirección General de Energía y Minas el depósito efectuado.

La fianza se devolverá a la empresa cuando, una vez autorizadas y construidas las instalaciones en los plazos que fija esta Resolución, la Dirección General de Energía y Minas formalice el acta de puesta en servicio de las instalaciones autorizadas.

2. El plazo para la construcción y la puesta en servicio de las instalaciones autorizadas será de un año a

contar desde la fecha de notificación de esta Resolución.

3. Las instalaciones se realizarán de acuerdo con las especificaciones y los planos que figuran al Proyecto presentado por la empresa solicitando, el cual ha servido de base para la tramitación del expediente, firmado por el señor Heribert Ramon Martí, núm. de colegiado 20.043-L, visado por el Colegio de Ingenieros Industriales de Lérida con el número 11576 en fecha 30 de octubre de 2006.

Estas instalaciones deben prever en el futuro un posible cambio de gas propano en gas natural.

4. La dirección General de Energía y Minas podrá realizar, durante las obras y una vez acabadas, las comprobaciones y las pruebas que considere necesarias en relación con el cumplimiento de las condiciones de esta Resolución; con esta finalidad, el peticionario comunicará a la Dirección General de Energía y Minas, con la antelación suficiente, la fecha de comienzo de las obras y su programación, las fechas de realización de las pruebas y cualquier incidencia relevante.

5. Repsol Butano, S.A., remitirá a la Dirección General de Energía y Minas el certificado de final de obra, firmado por un técnico competente que acredite que las instalaciones se ajustan al Proyecto aprobado y se han cumplido las normas y los reglamentos de aplicación. A este certificado se adjuntarán las actas de pruebas y los controles reglamentarios, todo según lo que estipula la Resolución de la Dirección General de Energía de 20 de agosto de 1992 (DOGC núm. 1.656, de 14-10-1992).

6. Repsol Butano, S.A., asegurará el correcto mantenimiento y la vigilancia de las instalaciones durante su construcción y después de su puesta en servicio, para garantizar que en todo momento se cumplen las condiciones reglamentarias de seguridad, y mantendrá en funcionamiento un servicio permanente de atención al cliente, mantenimiento y asistencia técnica las 24 horas del día, los 365 días del año.

Asegurará, así mismo, la odorización del gas distribuido a través de equipos propios de odorización y, si no los hay, exigirá de la empresa suministradora de gas el certificado de odorización de las partidas que le sean servidas.

7. Repsol Butano, S.A., como empresa distribuidora de gas canalizado, en la explotación de las instalaciones deberá cumplir las obligaciones que establecen los artículos 74 y 77 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y está expresamente obligada a realizar cada cuatro años las revisiones periódicas reglamentarias de las instalaciones receptoras de los usuarios abonados al servicio de suministro de gas.

8. La administración podrá dejar sin efecto esta autorización en caso de incumplimiento de las condiciones señaladas, de facilitar datos inexactos o por cualquier otra causa excepcional que lo justifique.

9. Esta autorización administrativa se otorga sin perjuicio de terceros y es independiente de las autorizaciones o las licencias, de competencia de otros organismos o entidades públicas, necesarias para llevar a cabo las obras y las instalaciones aprobadas.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el director general de Energía y Minas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo que dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tortosa, 14 de junio de 2007.—Josep Rovira i Eiximeño, Director de los Servicios Territoriales en Les Terres de L'Ebre.

## UNIVERSIDADES

### 52.489/07. *Anuncio de la Universidad de León sobre extravío de título de Diplomado en Ciencias Empresariales.*

Se anuncia el extravío de título de Diplomado en Ciencias Empresariales con número de Registro Nacional de Títulos 2002029142 de fecha de expedición 18 de septiembre de 2001 de Doña María Sonia Rebordinos Benavides a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

León, 30 de abril de 2007.—La Decana, María Jesús Mures Quintana.

### 52.508/07. *Anuncio de la Universidad Autónoma de Madrid sobre extravío de título de Licenciado en Derecho.*

Se anuncia el extravío de título de Licenciado en Derecho con número de Registro Nacional de Títulos 1996/001984 de fecha de expedición 26 de julio de 1995 de María Esther Saja Ballesteros a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 3 de agosto de 2007.—La Administradora, Manuela Bustos Delgado.

### 52.514/07. *Anuncio de la Universidad de Córdoba por el que se comunica extravío de título oficial Universitario de Maestra.*

Pérdida de título universitario de Maestra, de Don Rafael Sicilia Camacho, expedido el 18 de julio de 2000, con Registro Universitario 28692, Registro Nacional 2002/015148 y Cartulina 1-BB-881405. Se hace público por término de treinta días a efecto de lo dispuesto en la Orden 8/7/88 (BOE 13 de julio).

Córdoba, 23 de julio de 2007.—El Jefe de Servicio de Gestión de Estudiantes, Fernando José Mohedano Jiménez.

### 52.515/07. *Anuncio de la Universidad de Córdoba por el que se comunica extravío de título oficial universitario de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica.*

Pérdida de título universitario de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, de Doña Inmaculada Bolívar Hernández, expedido el 17 de octubre de 1988, con Registro Universitario 1001, Registro Nacional 1992/046369 y Cartulina 1-AA-019189. Se hace público por término de treinta días a efecto de lo dispuesto en la Orden 8/7/88 (BOE 13 de julio).

Córdoba, 23 de julio de 2007.—El Jefe de Servicio de Gestión de Estudiantes, Fernando José Mohedano Jiménez.

### 52.516/07. *Anuncio de la Universidad de Córdoba por el que se comunica extravío de título oficial universitario de Maestra.*

Pérdida de título universitario de Maestra, de Doña Antonia Díaz Luque, expedido el 25 de septiembre de 1997, con Registro Universitario 18670, Registro Nacional 1998/197988 y Cartulina 1-BB-281876. Se hace público por término de treinta días a efecto de lo dispuesto en la Orden 8/7/88 (BOE 13 de julio).

Córdoba, 18 de julio de 2007.—El Jefe de Servicio de Gestión de Estudiantes, Fernando José Mohedano Jiménez.

### 52.519/07. *Anuncio de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros en Topografía, Geodesia y Cartografía de la Universidad Politécnica de Madrid sobre extravío de título de Ingeniero Técnico en Topografía.*

Se anuncia el extravío de título de Ingeniero Técnico en Topografía, con número de Registro Nacional de Títulos 2002/194266, y fecha de expedición 6 de julio de 1999, de D. Fernando Javier Prieto Estravid, a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 24 de julio de 2007.—El Secretario, P.O., Fco. Javier Olmedo Delgado.

### 52.520/07. *Resolución de la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título de Licenciada en Psicología.*

Se inicia el oportuno expediente para la expedición del duplicado del título de Licenciada en Psicología de D.ª Cristina García Román que fue expedido el 30 de julio de 1993.

Lo que se hace público por el término de treinta días, en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de la O.M. de 8.7.88 (BOE del 13).

Madrid, 12 de julio de 2007.—La Secretaria (Por Delegación del Decano), Yolanda García Rodríguez

### 52.521/07. *Anuncio de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título de Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales, Sección de Económicas, Rama Economía General Especialidad de Economía Monetaria y Sector Público.*

Se anuncia el extravío de título de Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales, Sección de Económicas, Rama Economía General Especialidad de Economía Monetaria y Sector Público de fecha de expedición 24 de septiembre de 1997 de D.ª María del Lledó Marín Ruiz a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 26 de abril de 2006.—Secretaria de la Facultad, Mercedes Elices López.